

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

DIRECCIÓN GENERAL

Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de aprobación de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, al amparo de la convocatoria aprobada mediante Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal de 6 de agosto de 2024.

Nº Expediente: F241645AA

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en su artículo 8, contempla las iniciativas de formación profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados, que incluye programas de formación sectoriales.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su Capítulo III la oferta formativa para trabajadores ocupados.

Posteriormente, en cumplimiento del mandato de desarrollo previsto en este Real Decreto, se ha dictado la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Por otro lado, el Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, a quien corresponde, entre otras funciones, la gestión de los programas de empleo y la formación en el trabajo, y que estén consignados en su presupuesto. Respecto a la formación para el empleo, será competencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la formación dirigida a la Administración Pública, la formación en alternancia, la formación con compromiso de contratación, la formación correspondiente al fondo de reserva, la ligada al diálogo social y la negociación colectiva y la formación programada en las empresas para la mejora de las competencias, así como las convocatorias de formación de oferta para ocupados cuando estas acciones formativas no estén ligados a los certificados de profesionalidad y estén vinculadas al catálogo de acciones formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

En aplicación de esta normativa, mediante Resolución de 6 de agosto de 2024, el Servicio Público de Empleo Estatal ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, (en adelante la Convocatoria).

El artículo 20.1 de la citada Convocatoria, dispone que, a la vista de la propuesta definitiva de resolución, el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal resolverá el procedimiento.

En cumplimiento de la citada normativa y demás de general aplicación, VISTA la propuesta de resolución definitiva emitida por la Gerencia de Fundae, de acuerdo con el artículo 19.4 de la convocatoria.

www.sepe.es
Trabajamos para ti

OCI-0510

F241645AA

GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY - 2025-05-09 11:46:24 CEST
BELEN REBOLLO MORAL - 2025-05-05 15:45:33 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I4PITPCW0EAGZFNMF9HXZJXVB4F7 en https://www.pap.hacienda.gob.es
CSV: FUNDAE0077CE9ABD55E316901540519



La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal ha resuelto **CONCEDER** a la agrupación solicitante compuesta por **INSFORCAN SL** y las entidades que se relacionan en el anexo adjunto, una subvención de 51.582,40 euros, en el expediente F241645AA, así como según lo establecido en el artículo 20.4 de la convocatoria **PROCEDER AL PAGO** de un anticipo del 25% de la citada cantidad, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Convocatoria, a solicitud de la entidad beneficiaria, se procederá al pago de un segundo anticipo del 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora, previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro. Por último, se realizará conforme el artículo 20.6 un abono final, si procede, por un importe de hasta el 40 por ciento restante de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, a petición de la entidad beneficiaria y previa comprobación de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Se acompañan a esta Resolución de concesión los siguientes documentos:

- Relación de entidades que componen la agrupación y compromiso de ejecución que adquieren cada una de ellas.
- Relación de acciones formativas.
- Resumen de centros y acciones formativas.
- Programa e instalaciones/medios de formación admitidos.
- Informe de puntuaciones de valoración técnica.
- Informe de valoración técnica (acciones formativas).

a.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir cuantos requisitos y responsabilidades se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, modificada mediante Orden TES/26/2022, y en la Resolución de 6 de agosto de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Convocatoria.

b.- Los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones que determinaron el cálculo de la valoración técnica obtenida por la solicitud presentada, que se detalla a continuación, debiendo mantener dicha puntuación para el conjunto del programa, así como el resto de las condiciones establecidas en la Convocatoria:



Total Valoración Técnica (Bloques A y B)	88,93
Minoración (Bloque C)	(-1,65)
PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA	87,28

A - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES (A1+A2+A3-A4) 58,93

A.1 RRHH Propios	30,00
A.2 Alcance Territorial	20,00
A.3 Formación presencial y aula virtual	9,00
<hr/>	
A.4 Calidad de la formación (Descuento)	-0,07

B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA 30,00

B.1 Diversificación de la oferta de acc prioritizadas	25,00
B.2 Especialidades solicitadas en menor medida	5,00

C - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES -1,65

C.1 Grado de ejecución	-1,65
------------------------	-------

c.- La ejecución de los programas de formación se desarrollará por la entidad beneficiaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Convocatoria. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada, no considerándose subcontratación, a estos efectos, la contratación de personas físicas como personal docente, mediante contrato laboral o de prestación de servicios

d.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Convocatoria, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación o modificaciones de la misma, incluida la ampliación del plazo de ejecución del programa formativo, de acuerdo con lo dispuesto en cumplimiento de lo indicado en el artículo 11.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, según la redacción dada tras su modificación mediante Orden TES/26/2022, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.



- e.- La justificación de la subvención concedida, se ajustará a lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria y de conformidad con los criterios, condiciones y obligaciones recogidos en la Instrucción de justificación de la subvención recogida en el Anexo VII de esta convocatoria. La memoria económica justificativa del coste de las actividades formativas que se presente a efectos de la justificación de la subvención contendrá, entre otros extremos, el justificante de la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal de la cuantía de la subvención recibida no utilizada y, en su caso, de los rendimientos financieros no aplicados. Asimismo, se deberá aportar acreditación expedida por la entidad bancaria certificando el importe de los rendimientos financieros obtenidos por cada entidad beneficiaria de la subvención concedida o la inexistencia de los mismos.
- f.- Conforme a lo dispuesto en el citado artículo 24 y en el artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, la justificación de la subvención deberá presentarse por el beneficiario en el plazo no superior a dos meses tras la finalización del programa de formación, de cada plazo de la convocatoria.
- g.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que se hayan establecido en la resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno procedimiento, a la pérdida total o parcial del derecho al cobro de la subvención, o previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 15 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.
- h.- Según lo indicado en el artículo 3 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las disposiciones sobre publicidad activa previstas en la misma también serán aplicables a las entidades privadas cuando perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que dichos ingresos alcancen como mínimo la cuantía de 5.000 euros, tal y como establece la disposición adicional sexta de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Trabajo y Economía Social, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos recogidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Notifíquese.

PROPONENTE

Belén Rebollo Moral
Subdirectora General de Políticas Activas de
Empleo
DIR3 EA0041681

Madrid,

El Director General del Servicio Público de
Empleo Estatal
DIR3 EA0041515
Gerardo Gutiérrez Ardoy



ANEXO - RELACIÓN DE ENTIDADES (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)

F241645AA - INSFORCAN SL

NIF	Entidad	% Solicitado	% a Ejecutar	Importe Admitido
B35206606	INSFORCAN SL	63,83	62,11	32.037,62€
B96709134	ACADEMIA BETA SL	36,17	37,89	19.544,78€



ANEXO - RELACIÓN ACCIONES FORMATIVAS (ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS)

F241645AA - INSFORCAN SL

Nº Acción	Modalidad(*)	Horas	Coste/Hora	Participantes	Ayuda Admitida
1	TF	30	5,40	35	5.670,00€
Denominación: FCOI31 - TELETRABAJO. ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.					
2	TF	60	5,40	0	0,00€
Denominación: IFCT153 - ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI					
3	TF	60	5,40	0	0,00€
Denominación: ADGD040PO - CONTABILIDAD PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES					
4	TF	50	5,40	0	0,00€
Denominación: ADGD113PO - GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA: CONTAPLUS					
5	P	16	9,29	15	2.229,60€
Denominación: ADGD115PO - GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES					
6	P	120	9,21	15	16.578,00€
Denominación: ADGN012PO - ASESORÍA FISCAL					
7	P	40	9,32	11	4.100,80€
Denominación: ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN					
8	TF	20	5,40	34	3.672,00€
Denominación: COMT17 - BASES DE DATOS DE CLIENTELA: SEGMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL					
9	TF	30	5,40	30	4.860,00€
Denominación: IFCM037PO - HERRAMIENTAS GOOGLE					
10	P	40	10,00	0	0,00€
Denominación: IMST0001 - FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA ENFOCADA A LAS REDES SOCIALES					
11	TF	40	5,40	32	6.912,00€
Denominación: SSCE0043 - INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA FORMADORES					
12	TF	45	5,40	0	0,00€
Denominación: ADGN039PO - EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN					
13	TF	40	5,40	35	7.560,00€
Denominación: ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN					
14	TF	40	5,40	0	0,00€
Denominación: IFCT159 - INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL					
15	P	200	8,29	0	0,00€
Denominación: ADGX01 - INGLES: GESTIÓN COMERCIAL					
16	TF	60	5,40	0	0,00€
Denominación: ADGD0031 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS					

(*) P: presencial | TF: Teleformación



ANEXO - RESUMEN CENTROS Y ACCIONES

F241645AA - INSFORCAN SL

Tipo programa : Otra Formación Sectorial

Ambito: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Importe Admitido: 51.582,40 €

NIF	Entidad	% Ejecución entidad	Importe entidad	Centro de formación Instalaciones	Total AAFF Solicitadas	Total AAFF Admitidas	AAFF Admitidas
B35206606	INSFORCAN SL	62,11	32.037,62€	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS	7	7	1, 2, 3, 5, 6, 13, 16
B35206606	INSFORCAN SL	62,11	32.037,62€	INSFORCAN S.L.(TENERIFE) AV VENEZUELA 12 C.P. 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	2	5, 6
B96709134	ACADEMIA BETA SL	37,89	19.544,78€	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ PI:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALÈNCIA	10	10	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15

CSV: FUNDAE007CE9ABD55E316901540519

Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I4PITPCW0EAGZFNMF9HXZJXVB4F7 en https://www.pap.hacienda.gob.es

GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY - 2025-05-09 11:46:24 CEST
BELEN REBOLLO MORAL - 2025-05-05 15:45:33 CEST


ANEXO - PROGRAMA E INSTALACIONES/MEDIOS DE FORMACIÓN ADMITIDOS
F241645AA - INSFORCAN SL

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
1	FCOI31 - TELETRABAJO.ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	TF	30	5,40	35	5.670,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		35	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
2	IFCT153 - ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	TF	60	5,40	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		0	-	-
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALÈNCIA		0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
3	ADGD040PO - CONTABILIDAD PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	TF	60	5,40	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
4	ADGD113PO - GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA: CONTAPLUS	TF	50	5,40	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALÈNCIA		0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
5	ADGD115PO - GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	P	16	9,29	15	2.229,60	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		0	-	-
B35206606	INSFORCAN SL	3800100104	INSFORCAN S.L.(TENERIFE) AV VENEZUELA 12 C.P. 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE		15	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
6	ADGN012PO - ASESORÍA FISCAL	P	120	9,21	15	16.578,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		15	-	-



B35206606 INSFORCAN SL 3800100104 INSFORCAN S.L.(TENERIFE) AV VENEZUELA 12 C.P. 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE 0 - -

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
7	ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	P	40	9,32	11	4.100,80	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	11	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
8	COMT17 - BASES DE DATOS DE CLIENTELA: SEGMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL	TF	20	5,40	34	3.672,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	34	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
9	IFCM037PO - HERRAMIENTAS GOOGLE	TF	30	5,40	30	4.860,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	30	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
10	IMST0001 - FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA ENFOCADA A LAS REDES SOCIALES	P	40	10,00	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	0	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
11	SSCE0043 - INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA FORMADORES	TF	40	5,40	32	6.912,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	32	-	-

Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
12	ADGN039PO - EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN	TF	45	5,40	0	0,00	-

NIF	Razón Social	Censo	Centro	Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA	0	-	-



Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
13	ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	TF	40	5,40	35	7.560,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		35	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
14	IFCT159 - INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TF	40	5,40	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA		0	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
15	ADGX01 - INGLES: GESTIÓN COMERCIAL	P	200	8,29	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B96709134	ACADEMIA BETA SL	4600000612	ACADEMIA BETA CL CL TIRANT LO BLANC 26 Es:IZ Pl:00 Pt C.P. 46900 TORRENT VALENCIA/VALENCIA		0	-	-
Nº Acción	Denominación	Modalidad	Horas	Coste/Hora	Participantes	Importe Admitido	Cod Anulación
16	ADGD0031 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TF	60	5,40	0	0,00	-
NIF	Razón Social	Censo	Centro		Participantes	Causas	Excluido AF
B35206606	INSFORCAN SL	3500007305	INSFORCAN CL RAFAEL GARCÍA PÉREZ 23 C.P. 35014 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS, LAS		0	-	-

**ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA (PUNTUACIONES)****F241645AA - INSFORCAN SL**

Total Valoración Técnica (Bloques A y B)	88,93
Minoración (Bloque C)	(-1,65)
PUNTUACIÓN FINAL VALORACIÓN TÉCNICA	87,28

A - CAPACIDAD DE LA/S ENTIDAD/ES (A1+A2+A3-A4)	58,93
<i>A.1 RRHH Propios</i>	30,00
<i>A.2 Alcance Territorial</i>	20,00
<i>A.3 Formación presencial y aula virtual</i>	9,00
<i>A.4 Calidad de la formación (Descuento)</i>	-0,07
B - DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA	30,00
<i>B.1 Diversificación de la oferta de acc prioritizadas</i>	25,00
<i>B.2 Especialidades solicitadas en menor medida</i>	5,00
C - GRADO DE EJECUCIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	-1,65
<i>C.1 Grado de ejecución</i>	-1,65


ANEXO - VALORACIÓN TÉCNICA (ACCIONES FORMATIVAS)
F241645AA - INSFORCAN SL

Nº A.F.	Denominación	Modalidad	Nº Participantes	Prioridad CPS	Alcance territorial (Nº CCAA)	AAFF Menos Solicitadas
1	FCOI31 - TELETRABAJO. ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	TF	80	Alta	19	NO
2	IFCT153 - ANÁLISIS DE DATOS CON EXCEL: POWER QUERY, POWER PIVOT Y POWER BI	TF	110	Alta	19	NO
3	ADGD040PO - CONTABILIDAD PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	TF	30	Alta	19	SI
4	ADGD113PO - GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA: CONTAPLUS	TF	50	Alta	19	SI
5	ADGD115PO - GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	P	60	Alta	1	NO
6	ADGN012PO - ASESORÍA FISCAL	P	68	Alta	1	NO
7	ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	P	15	Alta	1	NO
8	COMT17 - BASES DE DATOS DE CLIENTELA: SEGMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL	TF	30	Alta	19	NO
9	IFCM037PO - HERRAMIENTAS GOOGLE	TF	30	Alta	19	NO
10	IMST0001 - FOTOGRAFÍA PUBLICITARIA ENFOCADA A LAS REDES SOCIALES	P	15	Alta	1	SI
11	SSCE0043 - INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA FORMADORES	TF	30	Alta	19	SI
12	ADGN039PO - EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN	TF	30	Alta	19	SI
13	ADGN065PO - GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	TF	30	Alta	19	NO
14	IFCT159 - INTRODUCCIÓN AL BIG DATA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TF	30	Alta	19	NO
15	ADGX01 - INGLES: GESTIÓN COMERCIAL	P	15	Alta	1	NO
16	ADGD0031 - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	TF	50	Sin Prioridad	19	SI

Aclaraciones:

La diversificación de la oferta se determina a través de las especialidades distintas solicitadas en el conjunto del programa, con independencia de la modalidad en que se impartan (es decir, contenidos formativos diferentes).

Si las acciones solicitadas están repetidas, a efectos de valoración técnica se consideran una sola vez, sobre la totalidad de especialidades distintas existentes en el programa. No obstante, se contemplan los participantes totales a formar en el conjunto de cada especialidad.

Ámbito del programa: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

Nº Especialidades priorizadas en el ámbito sectorial/intersectorial del programa: 106

Nº Especialidades distintas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 15

Nº Especialidades distintas priorizadas existentes en el programa (independientemente de su modalidad): 14

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

DIRECCIÓN GENERAL

Nº Especialidades que puntúan en Diversificación de la oferta: 5

Nº CC.AA. distintas existentes en el programa (en el conjunto de AA.FF. sea cual sea su modalidad): 19

GERARDO SATURNINO GUTIERREZ ARDOY - 2025-05-09 11:46:24 CEST
BELEN REBOLLO MORAL - 2025-05-05 15:45:33 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I4PITPCWEOEAGZFNMF9HXZJXVB4F7 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>
CSV: FUNDAEOO77CE9ABD55E316901540519

www.sepe.es
Trabajamos para ti

OCI-0510

F241645AA